Contrato Nº 67 /2014.

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO** domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS**, domiciliada en Rio Yhaguy n° 157 c/ Madame Lynch, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SENATUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SENATUR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*1*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*399.954.150*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**CONJUNTO DE ESCRITORIO GERENCIAL EN "L"**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	2	4350000	4350000
2	**MESA DE REUNION**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	5850000	5850000
3	**ESCRITORIO PARA ASISTENTE**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	27	2400000	64800000

4	**MUEBLE BAJO PARA BIBLIORATOS**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	6	1470000	8820000
5	**MUEBLE ALTO PARA BIBLIORATOS**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	11	2700000	29700000
6	**MUEBLE BAJO PARA FOTOCOPIADORA Y BIBLIORATOS**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	6	1485000	8910000
7	**MUEBLE COLGANTE PARA BIBLIORATOS**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	16	1080000	17280000
8	**MESA RATONA PARA JUEGO DE LIVING CON VIDRIO**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	2	1125000	2250000
9	**MAMPARA DE PERFILERIA DE ALUMINIO**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	40	660000	26400000
10	**SILLA GERENCIAL**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	10	4350000	43500000
11	**SILLA GERENCIAL.**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	18	2835000	51030000
12	**SILLA ASISTENTE**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	25	645000	16125000
13	**SILLA INTERLOCUTOR**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	45	360000	16200000
14	**TABURETES ALTO.**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	4	1080000	4320000
15	**MESADA TIPO COUNTER DE CENTRAL TELEFONICA**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	4800000	4800000
16	**MODULOS DE LIVING** de cuerina color a elegir, de madera nogal.	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	4	67500000	27000000
17	**REVESTIDO DE ESCALERA.**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	3750000	3750000
MUEBLES PARA LA OFICINA DE LA SENATUR DE SAN COSME Y DAMIAN							
18	**ESCRITORIO GERENCIAL EN "L"**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	4350000	4350000
19	**TABURETES**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	4	850500	3402000
20	**SILLA GERENCIAL**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	2848500	2848500
21	**MODULOS DE LIVING**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	2	2850000	5700000
22	**SILLAS INTERLOCUTOR**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	15	367500	5512500
23	**MUEBLE ALTO PARA BIBLIORATOS**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	3	2625000	7875000
24	**MESA RATONA PARA JUEGO DE LIVING**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	1203750	1203750
25	**SILLA PARA ASISTENTE**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	4	674100	2696400
26	**ESCRITORIO PARA ASISTENTE**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	2	2568000	5136000

27	***MUEBLE BAJO PARA FOTOCOPIADORA Y BIBLIORATOS***	*NM DISEÑOS*	*NACIONAL*	*Unidad*	*1*	*1095000*	*1095000*
28	**TERMO CALEFON**	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	10	2070000	20700000
						TOTAL:	399954150

Monto total de 399.954.150 (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta).

Distribuidos de la siguiente manera:

EJERCICIO FISCAL 2014: Gs. 124.085.900 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones ochenta y cinco mil novecientos

EJERCICIO FISCAL 2015: Gs. 275.868.250 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo Asunción, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Secretaria Nacional de Turismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2014.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
NELIDA A. MENDOZA RUFINELLI	**MARCELA BACIGALUPO**

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré